



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 09 DE MAYO DE 2024.

DECRETO ALCALDICIO N° 82 /.- (Sección "D")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1010, de fecha 15 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2024.

La Modificación Presupuestaria N° 16 /2024 – Área Municipal, de fecha 03 de mayo de 2024, modificación destinada a financiar incremento de aporte a servicio incorporado de educación para cubrir remuneraciones de funcionarios de área contable, durante el periodo de mayo a diciembre 2024, por atención a que es necesario contar con un funcionario adicional para llevar administrativamente el área de educación con motivo de la presentación de licencia médica desde el año 2023 del funcionario que ejerce la función titular, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°13 de fecha 08 de mayo de 2024.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

DECRETO

1°. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria N° 16 /2024 – Área Municipal, de fecha 03 de mayo de 2024, modificación destinada a financiar incremento de aporte a servicio incorporado de educación para cubrir remuneraciones de funcionarios de área contable, durante el periodo de mayo a diciembre 2024, por atención a que es necesario contar con un funcionario adicional para llevar administrativamente el área de educación con motivo de la presentación de licencia médica desde el año 2023 del funcionario que ejerce la función titular, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°13 de fecha 08 de mayo de 2024, según el siguiente detalle:

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCIÓN		
215-35	SALDO FINAL DE CAJA		M\$ 28.002.-
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS			M\$ 28.002.-

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCION		
215-24-03-101-001	APORTE A SERVICIO INCORPORADO EDUCACIÓN	M\$ 28.002.-	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		M\$ 28.002.-	\$ -

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- ANTECEDENTES.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL.
- ARCHIVO.
- SECPLAN
- INFORMATICA.



VILLA TEHUELCHES, 03 MAYO 2024.

A: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16 /2024

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificacion presupuestaria.

1 DISMINUCION DE GASTOS

A) SALDO FINAL DE CAJA (GESTION INTERNA-GESTION INTERNA-GESTION INTERNA) M\$ 28.002.-

2 AUMENTO DE GASTOS

A) A EDUCACIÓN (SERVICIOS COMUNITARIOS-TRANSF. A SERVICIOS-TRANSF. A SERVICIOS) M\$ 28.002.-

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCIÓN		
215-35	SALDO FINAL DE CAJA		M\$ 28.002.-
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS			M\$ 28.002.-

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCION		
215-24-03-101-001	APORTE A SERVICIO INCORPORADO EDUCACIÓN	M\$ 28.002.-	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		M\$ 28.002.-	\$ -

OBSERVACIONES:

INCREMENTO DE APOORTE A SERVICIO INCORPORADO EDUCACIÓN PARA CUBRIR REMUNERACIONES DE FUNCIONARIOS DEL ÁREA CONTABLE, PERIODO MAYO A DICIEMBRE 2024.LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A QUE ES NECESARIO CONTAR CON UN FUNCIONARIO ADICIONAL PARA LLEVAR ADMINISTRATIVAMENTE EL AREA DE EDUCACIÓN CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE LICENCIA MÉDICA DESDE EL 2023 DEL FUNCIONARIO QUE EJERCE LA FUNCIÓN TITULAR.

FERNANDO OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA